

## **Ecopetrol informa sobre la solemnización e inscripción en el registro mercantil de la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General de Accionistas de 2013**

Ecopetrol S.A. (NYSE: EC; BVC: ECOPETROL; TSX: ECP) informa que la Reforma Estatutaria aprobada en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, fue debidamente solemnizada mediante Escritura Pública No. 666 otorgada en la Notaría Sesenta y Cinco del Círculo Notarial de Bogotá D.C., e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio bajo el número 01731747.

Con la Reforma se asignó a la Junta Directiva la facultad de autorizar la emisión y colocación de bonos no convertibles en acciones de la Sociedad y de otros títulos o valores de deuda, así como la reglamentación y aprobación de los prospectos respectivos. Lo anterior con el fin de agilizar los trámites cuando la empresa requiere utilizar bonos como fuente de financiación.

En efecto, se modificaron los siguientes dos artículos de los Estatutos Sociales de Ecopetrol S.A.:

- (i) Artículo dieciocho, literal g) - Funciones de la Asamblea General de Accionistas.
- (ii) Artículo veintiséis, numerales 12, 29 y 30 de las Funciones de la Junta Directiva.

En el cuadro adjunto se resume la modificación efectuada.

**Bogotá D.C., 14 de junio de 2013**

## INFORMACIÓN DE PRENSA

### Reforma Estatutaria Aprobada

Nota: Se resaltan en color rojo los cambios realizados

TEXTO ANTERIOR	TEXTO CON REFORMA
<p><b>ARTICULO DIECIOCHO: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.</b>- La Asamblea General de Accionistas ejercerá las siguientes funciones, tanto en sus reuniones ordinarias como en las extraordinarias: (...)</p> <p>g) Autorizar cualquier emisión y colocación de acciones en reserva. También deberá ordenar la emisión de bonos convertibles o no en acciones, ya sean éstas ordinarias o preferenciales.</p>	<p><b>ARTICULO DIECIOCHO: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.</b>- La Asamblea General de Accionistas ejercerá las siguientes funciones, tanto en sus reuniones ordinarias como en las extraordinarias: (...)</p> <p>g) Autorizar cualquier emisión y colocación de acciones en reserva, así como <del>También deberá ordenar</del> la emisión de bonos convertibles <del>o no</del> en acciones, ya sean éstas ordinarias o preferenciales.</p>
<p><b>ARTÍCULO VEINTISEIS: FUNCIONES.</b>- Son funciones de la Junta Directiva: (...)</p> <p>12) Reglamentar la emisión y colocación de acciones y bonos de LA SOCIEDAD, y aprobar los prospectos respectivos. En todo caso, la Junta Directiva podrá delegar en el Presidente de LA SOCIEDAD la aprobación del reglamento de suscripción, el prospecto de emisión y todos los demás documentos relativos a la emisión y colocación de acciones y bonos.</p> <p>29) Las demás que le asignen la Ley, estos Estatutos y el Código de Buen Gobierno.</p>	<p><b>ARTÍCULO VEINTISEIS: FUNCIONES.</b>- Son funciones de la Junta Directiva: (...)</p> <p>12) Reglamentar la emisión y colocación de acciones <del>y bonos</del> de LA SOCIEDAD, y aprobar los prospectos respectivos. En todo caso, la Junta Directiva podrá delegar en el Presidente de LA SOCIEDAD la aprobación del reglamento de suscripción, el prospecto de emisión y todos los demás documentos relativos a la emisión y colocación de acciones. <del>y bonos.</del></p> <p>29) Autorizar la emisión y colocación de bonos no convertibles en acciones de LA SOCIEDAD y de otros títulos o valores de deuda que permitan la financiación de LA SOCIEDAD, reglamentarlas, y aprobar los prospectos respectivos. En todo caso, la Junta Directiva podrá delegar en el Presidente de LA SOCIEDAD la aprobación del reglamento de suscripción, el prospecto de emisión y todos los demás documentos relativos a la emisión y colocación de títulos o valores.</p> <p>30) Las demás que le asignen la Ley, estos Estatutos y el Código de Buen Gobierno.</p>



## INFORMACIÓN DE PRENSA

*Ecopetrol es la compañía más grande de Colombia y es una empresa integrada en la cadena del petróleo, ubicada entre las 50 petroleras más grandes del mundo y entre las cuatro principales en Latinoamérica. Además de Colombia, en donde genera más del 60% de la producción nacional, tiene presencia en actividades de exploración y producción en Brasil, Perú y Estados Unidos (Golfo de México). Ecopetrol cuenta con la mayor refinería de Colombia, la mayor parte de la red de oleoductos y poliductos del país y está incrementando significativamente su participación en biocombustibles.*

*Este comunicado contiene declaraciones relacionadas con las perspectivas del negocio, estimaciones para los resultados operativos y financieros y afirmaciones relacionadas con las perspectivas de crecimiento de Ecopetrol. Todas ellas son proyecciones y, como tal, están basadas únicamente en las expectativas de los directivos en relación con el futuro de la empresa y su continuo acceso a capital para financiar el plan comercial de la compañía. La realización de dichas estimaciones en el futuro depende del comportamiento en las condiciones de mercado, regulaciones, competencia, desempeño de la economía colombiana y la industria, entre otros factores; por lo tanto, están sujetas a cambios sin previo aviso.*

### **Para mayor información puede contactar a:**

#### **Director de Relaciones con el Inversionista**

Alejandro Giraldo

Teléfono: +571-234-5190

Fax: +571-234-5628

Correo electrónico: [investors@ecopetrol.com.co](mailto:investors@ecopetrol.com.co)

#### **Relaciones con los Medios (Colombia)**

Jorge Mauricio Tellez

Teléfono: + 571-234-4329

Fax: +571-234-4480

Correo electrónico: [mauricio.tellez@ecopetrol.com.co](mailto:mauricio.tellez@ecopetrol.com.co)